

ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la Ciudad de Jojutla de Juárez, Morelos, siendo las once horas del día **veintiocho de enero de dos mil dieciséis**,

PODER JUDICIAL encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del Superior de Justicia del Estado, Licenciados CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, integrante, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, integrante y MANUEL DÍAZ CARBAJAL, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente

proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:			
N°	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1	TOCA PENAL: 36/2015-C-0-17. CAUSA PENAL: JOJ/024/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	SENTENCIADO: EDGAR JUÁREZ CRUZ. DELITO: ROBO CALIFICADO. VICTIMA: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE JULIO DE 2015. * CON VOTO ACLARATORIO EMITIDO POR EL MAGISTRADO JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, <u>por unanimidad</u>, con voto aclaratorio emitido por el Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada

la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DIAZ CARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y ponente en el presente asunto.

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado integrante.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado integrante.